

## **Votación a la Acera**

La votación en la acera está disponible en todos los lugares de votación durante la votación anticipada y el día de las elecciones para los votantes físicamente incapaces de ingresar al lugar de votación sin asistencia personal o con probabilidad de dañar la salud de los votantes. [Section 64.009]

### **Votación a la acera**

1. Estacionese en el lugar de estacionamiento designado en la acera.
2. Llame a la Oficina de Elecciones del Condado de San Patricio (361) 364-6121 o envíe un mensaje de texto
3. Notificar a la oficina electoral de:
  - a. Nombre de votante
  - b. Sitio de votación
  - c. marca de auto (color)
  - d. modelo de auto
4. La oficina notificará al lugar de votación de su llegada.
5. Votantes votarán en la misma manera que lo harían en el lugar de votación.
  - a. Un funcionario electoral llevará el libro electrónico de votación a su vehículo para completar el proceso de submitir su registro.
  - b. se le pedirá al votante que presente una de las siete formas de identificación aceptables.
  - c. El votante completará el proceso de registro firmando el libro de votación electrónico.
  - d. El funcionario electoral entrará al sitio de votación para imprimir el código de acceso de los votantes.
  - e. el funcionario regresará con el dispositivo portátil para marcar boletas.
  - f. El votante marcará sus selecciones.
  - g. La boleta se imprimirá en el dispositivo portátil.

h. El votante colocará la boleta en una carpeta para que sea depositada en el escáner dentro del lugar de votación.

i. El funcionario electoral notificara al votante de que su boleta ha sido escaneada.

## **Privacidad de los votantes**

Al votar en la acera, el automóvil del votante se convierte en su cabina de votación. De manera similar a los votantes dentro del lugar de votación, a los votantes en la acera se les debe dar la oportunidad de votar su boleta en privado. Por lo tanto, las personas que acompañan a los electorales que votan en la acera deben registrarse como asistentes o retirarse de la mesa de votación.

## **Votantes que necesitan ayuda.**

Votantes que necesitan asistencia tienen derecho a seleccionar un asistente de su elección siempre que no sean:

- a. Su empleador/a
- b. Un agente de un empleador/a
- c. Un funcionario o agente de su sindicato

Asistentes deben prestar juramento de asistencia que establece que no sugerirán con palabras, signos o gestos cómo debe votar el votante y marcarán la boleta según las indicaciones del votante. El asistente/a debe leerle al votante toda la boleta, al menos que el elector solicite que se le lean solo partes de la boleta. [64.034]

1. Firmar el formulario
2. Imprime su nombre
3. Proporcionar su dirección
4. Describir la relación con el votante
5. Indicar si recibieron o aceptaron alguna forma de compensación o otro beneficio de un candidato, campaña, o comité político por brindar asistencia al votante.

Alternativamente, si el votante no selecciona a su propio asistente, entonces el votante puede recibir asistencia de dos funcionarios electorales si vota desde la acera.

## **Personas que brindan transporte a siete personas o mas**

Una persona que ayuda simultáneamente a siete o más votantes en la acera proporcionándoles transporte al lugar de votación debe completar y firmar el formulario de Información de una persona que proporcionó transporte a siete o más votantes para la votación en la acera. [64.009]

El individuo debe proporcionar:

- a. Su nombre
- b. Su dirección
- c. Si funcionó como asistente del votante.